

**LLAMADO A POSTULACIÓN PARA PARTICIPAR
EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN
PROFESIONAL DE GESTORES ENERGÉTICOS EN
LA INDUSTRIA Y MINERÍA**

VERSIÓN N°18

SANTIAGO, 29 de diciembre de 2022

1 Glosario

Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

Agencia: Agencia Chilena de Eficiencia Energética, Agencia de Sostenibilidad Energética y Agencia SE.

EE: Eficiencia Energética. Conjunto de acciones que permiten optimizar la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos o servicios finales obtenidos. Para los efectos de estas bases aplicará también la implementación de energía solar térmica, siempre y cuando su implementación se encuentre asociada a medidas de eficiencia energética complementarias.

SGE: Sistema de Gestión de la Energía, ya sea basado en el estándar internacional ISO 50001 u otro capaz de asegurar la mejora en el desempeño energético y la mejora continua del sistema.

MMEE: Medidas de Mejora de Eficiencia Energética. Proyectos de inversión o actividades de mejora operacional que permiten optimizar el uso de la energía en equipos, sistemas o procesos. Se permitirá que las medidas de eficiencia energética incorporen elementos de almacenamiento de energía térmica o eléctrica.

Empresa Privada: Persona jurídica con presencia nacional, que desarrolla algún tipo de actividad Industrial, Productiva o Mercantil y/o se dedica a la prestación de servicios.

Postulación: Acto en virtud del cual los postulantes hacen explícita su voluntad de participar en el Concurso, presentando los documentos requeridos en las presentes Bases.

2 Introducción

La Agencia de Sostenibilidad Energética (Agencia) es un organismo autónomo, técnico y ejecutor de políticas públicas en torno a la Eficiencia Energética, que recibe financiamiento público y privado.

Dentro de su marco de acción, la Agencia tiene como misión promover, fortalecer y consolidar el uso eficiente de la energía, articulando e implementando, tanto a nivel nacional como internacional, iniciativas público-privadas en los distintos sectores de consumo energético, contribuyendo al desarrollo sustentable del país.

En este contexto, la Agencia, en conjunto con el Ministerio de Energía, invitan a todas las empresas, en especial aquellas que tienen un alto nivel de consumo de energía (empresas energointensivas), a postular a sus colaboradores para participar en el **Programa de Formación Profesional de Gestores Energéticos en la Industria y Minería, Versión 18** y con ello obtener la certificación profesional **Industrial Energy Manager (IEM)** entregada por la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Este programa de formación profesional aporta a la línea 7.6 "Eficiencia y Sustentabilidad" de la Agenda de Energía 2022 – 2026, específicamente el numeral 7.6.2 "Aceleraremos la implementación de sistemas de gestión de la energía en grandes consumidores".

3 Objetivo

El Programa tendrá por objetivo entregar conocimientos asociados al sector energético a profesionales capaces de contribuir a la gestión de la energía al interior de su organización, con miras a mejorar el desempeño energético para cubrir brechas, detectar oportunidades de mejora, contratar servicios de eficiencia energética y gestionar los consumos de energía en la organización.

A la vez busca otorgar reconocimiento a las y los profesionales a través de la certificación Industrial Energy Manager (IEM).

4 Perfil del Profesional Objetivo

El programa está dirigido a profesionales que deseen incursionar y desarrollar proyectos de eficiencia energética en sus empresas, o bien, todas y todos aquellos profesionales interesados en adquirir conocimientos relacionados con la eficiencia energética y los sistemas de gestión de la energía, tales como:

- Profesionales con conocimiento de SGE y de la norma ISO 50001.
- Encargado/as en la gestión energética al interior de la empresa.
- Encargado/as de suministros energéticos (electricidad y combustible) de la empresa.
- Gerente/as, jefaturas, supervisore/as, asesores técnicos y/o responsables de la evaluación e implementación de proyectos de eficiencia energética.
- Profesionales relacionados a la implementación de proyectos de eficiencia energética.
- Gerente/as de mantenimiento
- Jefe/as de mantenimiento.
- Gerente/as de planta y/u operaciones.
- Jefe/as de planta y/u operaciones.
- Jefe/as de producción.
- Gerente/a de proyecto o equivalentes.
- Jefe/as de proyecto o equivalentes
- Encargado/as de procesos.
- Ejecutivos de mantenimiento.
- Jefe/as de administración.
- Encargado/as de medio ambiente.

5 Descripción del Programa

El programa tendrá una duración de 126 horas y entregará a las y los asistentes las herramientas para cubrir brechas de eficiencia energética, detectar oportunidades de mejora, contratar servicios, gestionar de manera eficiente los consumos de energía y promover la implementación de los Sistemas de Gestión de la Energía en la organización.

En particular, el programa de formación tendrá como finalidad entregar los conocimientos y herramientas para:

- Contexto energético nacional e internacional: Transición energética.
- Introducción a la cogeneración.
- Auditorías Energéticas.
- Herramientas de medición y verificación aplicables a la industria.
- Estudios de prefactibilidad de proyectos de eficiencia energética en el ámbito de sistemas de iluminación, generación de frío/calor, motores, bombas, distribución de aire y vapor, generación distribuida, envolvente térmica, aire comprimido, entre otros.
- Eficiencia energética en la toma de decisiones.
- Introducción a Sistemas de Gestión de la Energía basados en ISO 50001.

6 Requisitos Mínimos de Postulación

6.1 Requisitos para Profesionales

Las y los profesionales que postulan al programa de Formación Profesional de Gestores Energéticos en la Industria y Minería serán categorizados en base al puntaje obtenido tanto en Experiencia Laboral como Formación Académica según el formato del **ANEXO 2**.

Los postulantes deberán presentar sus antecedentes a través del formulario web disponible en www.agenciase.org, considerando los documentos que acrediten los aspectos antes mencionados (formación académica y experiencia). Lo anterior, a través del **ANEXO 2** y una **copia simple de su certificado de Título**.

Como requisito de ingreso se requiere grado de licenciatura, título profesional universitario, técnico profesional o técnico, siendo aconsejable poseer al menos **2 años de experiencia profesional**.

6.2 Requisitos para Empresas

6.2.1 Requisitos Formales de postulación

La Empresa deberá entregar los siguientes documentos legales en el proceso de postulación:

1. Copia del Rol Único Tributario.
2. Copia de la cédula de identidad del o la representante legal de la entidad.

6.2.2 Requisitos Formales luego de la adjudicación

La Empresa deberá entregar¹ los siguientes documentos legales una vez aprobada su postulación en un plazo máximo de 10 días hábiles:

1. Copia de la escritura de constitución de las entidades o equivalente.
2. Copia de la inscripción social emitida con todas sus anotaciones marginales por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con **certificación de vigencia** no superior a 90 días contados desde la fecha de la postulación y con todas sus anotaciones marginales.
3. **Certificado de vigencia de los poderes de los representantes legales de la sociedad** otorgada por el Registro de Comercio del Conservador de bienes raíces respectivo de una antigüedad no superior a 90 días a la apertura de las Ofertas o en su defecto un antecedente equivalente que faculte a otra persona a representar a la empresa o bien asumir compromisos en nombre de ella.
4. **Copia de la escritura** donde consta la personería del o los representantes de la sociedad, con vigencia de antigüedad no superior a 90 días contados desde el momento de la postulación.

La documentación solicitada corresponde a los antecedentes mínimos que permitirán a la Agencia de Sostenibilidad Energética otorgar el beneficio de formación de Gestores Energéticos al postulante, por lo tanto no será posible flexibilizar dichas exigencias, ni aceptar postulaciones que no incluyan toda la información.

De no presentar la documentación solicitada, en el plazo establecido una vez aceptada su postulación, los postulantes no serán admitidos en el programa.

6.2.3 Requisitos de admisibilidad.

Las empresas deben cumplir con los siguientes requisitos:

6.2.3.1 Cantidad de profesionales

Cada empresa podrá postular la cantidad de profesionales de su organización que considere necesario. Pese a lo anterior, la primera instancia de evaluación considerará solo los primeros dos postulantes con puntaje mayor, en base al puntaje obtenido tanto en

¹ Se informará por correo electrónico

Experiencia Laboral como en Formación Académica de acuerdo con la Tabla 1 de las presentes bases. En caso de empate entre postulantes de la misma empresa, se seleccionarán de acuerdo al orden que los postulantes aparezcan en el formulario de postulación.

En el caso de que existan cupos disponibles luego de la primera instancia de revisión, se asignarán a los siguientes lugares, por empresa, de acuerdo a lo indicado en el numeral 8 de las presentes bases.

En el caso que la empresa haya participado de versiones anteriores del programa, deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser admisibles en este proceso:

1. Entregar los antecedentes necesarios para demostrar que cumplió con los compromisos adquiridos en la postulación anterior.
2. Los profesionales que cursaron el programa deben estar aprobados.

6.2.3.2 Requisitos Generales

El postulante deberá acreditar gasto energético por un mínimo de \$200.000.000.- anuales² (neto, sin IVA), completando el **ANEXO 7** y respaldando la información mediante la **entrega de las copias de las 12 últimas facturas energéticas**³ (electricidad y/o combustibles) con una antigüedad no mayor a 14 meses de la fecha de postulación.

Sobre SGE, la empresa postulante puede presentar cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Un certificado que acredite estar certificado con un Sistema de Gestión de la Energía basado en ISO 50001. La documentación válida para dicha acreditación debe ser la **copia del certificado generada por una casa Certificadora debidamente acreditada o copia del certificado Oro o Gold vigente generado por el Sello de Excelencia Energética.**

² En caso de quedar cupos disponibles, la Agencia se reserva el derecho de aceptar empresas que tengan consumos menores a \$200.000.000 anuales.

³ En un solo documento que consolide los 12 documentos y en formato pdf.

2. Contar con Sello de Excelencia (o Eficiencia) Energética en su categoría Plata o Silver. La documentación válida para dicho reconocimiento debe ser la **copia del certificado vigente generado por el Sello de Excelencia Energética.**
3. Acreditar que se encuentra desarrollando la implementación de un SGE o la certificación de un SGE dentro de sus instalaciones, específicamente en la instalación que está postulando. La documentación válida para dicha acreditación deber ser el **contrato u orden de compra con la empresa implementadora o empresa certificadora.** Para estos efectos y entendiendo la confidencialidad de la información, el postulante podrá tachar de los contratos u órdenes de compra aquella información que determine confidencial, siempre y cuando esto no interfiera en la validación del presente requisito.
4. Comprometerse a usar las herramientas gratuitas para el análisis de brechas y la implementación de los SGE que el Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética tienen a disposición. Lo anterior a través del **ANEXO 4.**
5. En caso de no contar con SGE o estar en proceso de implementación, deberá comprometerse a implementar un SGE, en la instalación que está postulando. Lo anterior a través del **ANEXO 4.**
6. En caso de no contar con SGE o estar en proceso de implementación y que además desea obtener un Sello EE Oro o Plata, deberá comprometerse a implementar un SGE y obtener dicho reconocimiento, en la instalación que está postulando. Lo anterior a través del **ANEXO 4.**
7. En caso de no contar con SGE pero desea obtener un Sello EE Bronce, deberá comprometerse a obtener dicho reconocimiento, en la instalación que está postulando. Lo anterior a través del **ANEXO 4.**

Sobre MMEE, la empresa postulante puede presentar cualquiera de los siguientes requisitos:

1. Acreditar poseer una MMEE implementada que no supere los 2 años de antigüedad y que haya sido aplicada en un sistema o área que consuma al menos el 10% del

total de energía de la instalación que está postulando. Lo anterior a través de la ficha del **ANEXO 6**.

2. Acreditar estar en proceso de implementación de una MMEE aplicada en un sistema o área que consuma al menos el 10% del total de energía de la instalación que está postulando. Lo anterior a través de la ficha del **ANEXO 6**.
3. En caso de no contar ni estar en proceso de implementación de una MMEE, debe comprometerse a implementar una MMEE aplicada en un sistema o área que consuma al menos el 10% del total de energía de la instalación que está postulando. Lo anterior a través del **ANEXO 5**.

7 Experiencia profesional postulantes

Se evaluará la experiencia del profesional postulante, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 1: Puntajes Experiencia Profesional

Nivel de Formación Académica	Puntaje	Experiencia Profesional	Puntaje
Formación profesional de al menos 4 años en una universidad o institución acreditada ⁴ en las áreas de ciencia, ingeniería, arquitectura, negocios, derecho, finanzas, o un campo relacionado.	100	Más de 10 años de experiencia comprobada en las áreas de: energía, construcción, gestión de instalaciones o medición y verificación de ahorro de energía.	100
Formación profesional de al menos 4 años en una universidad o institución acreditada ⁵ en un área de estudio no mencionada anteriormente.	80	Más de 5 años de experiencia comprobada en las áreas de: energía, construcción, gestión de instalaciones o medición y verificación de ahorro de energía.	80
Formación profesional de al menos 4 años en una universidad o institución no acreditada ⁶ en las áreas de ciencia, ingeniería, arquitectura, negocios, derecho, finanzas, o un campo relacionado.	60	Más de 4 años de experiencia comprobada en las áreas de: energía, construcción, gestión de instalaciones o medición y verificación de ahorro de energía.	60
Formación técnica de entre 2 y 4 años	40	Más de 3 años de experiencia comprobada en las áreas de: energía, construcción, gestión de instalaciones o medición y verificación de ahorro de energía.	40

⁴ Por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile

⁵ Por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile

⁶ Por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile

Nivel de Formación Académica	Puntaje	Experiencia Profesional	Puntaje
Formación profesional de al menos 4 años en una universidad o institución no acreditada ⁷ en un área de estudio no mencionada anteriormente.	20	Menos de 3 años de experiencia comprobada en las áreas de: energía, construcción, gestión de instalaciones o medición y verificación de ahorro de energía.	20
Sin Formación Académica	0	Sin experiencia laboral	0

⁷ Por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile

8 Consideraciones a la adjudicación

- Se ordenarán las postulaciones de acuerdo al orden de postulación en que ingresaron (fecha y hora)
- Luego se hará un segundo orden de acuerdo a la región en la que está ubicada la Empresa, para fomentar la participación de las regiones distinta a la metropolitana en el programa.
- Luego se hará un tercer orden de los postulantes de cada empresa de acuerdo al puntaje obtenido de su experiencia profesional (Tabla 1).
- Luego se hará un cuarto orden de priorización de acuerdo al género de los postulantes, priorizando la mayor participación de la mujer en procesos de formación en energía, por tanto, el orden de prioridad en la postulación de las empresas será el siguiente:
 1. Postulan dos (2) candidatas mujeres.
 2. Postula un (1) candidato hombre y una (1) candidata mujer.
 3. Postulan dos (2) candidatos hombres.
 4. Postula una (1) candidata mujer.
 5. Postula un (1) candidato hombre.
- Se revisarán los requisitos formales de postulación de cada empresa (Numeral 6.2.1 de estas bases).
- Las postulaciones que no cumplan con los requisitos formales de postulación serán sacadas de su lugar en la lista, se les solicitará aclarar la documentación errónea y serán ingresadas al final de la lista en el orden que envíen sus aclaraciones.
- Una vez finalizado el plazo de aclaraciones, con las postulaciones que cumplen con los requisitos de postulación se obtendrá el primer listado de empresas adjudicadas con un máximo de 2 profesionales por empresa.
- Si con lo anterior no se completan los 30 cupos disponibles, se ranquearán los postulantes que siguen en la lista de cada empresa, considerando un cupo adicional cada vez de la siguiente manera:
 - La empresa que esté en el primer lugar del ranking obtendrá un cupo extra para participar del programa.

- Luego, de quedar cupos disponibles, la empresa que esté en el segundo lugar del ranking obtendrá un cupo extra para participar en el programa; y así sucesivamente.
- En el caso de que aun queden cupos disponibles luego del procedimiento anterior, se realizará una nueva iteración considerando todas las empresas que hayan presentado más de 3 postulantes.
- Lo anterior, no considera un número máximo de iteraciones a realizar pudiendo asignarse a cada empresa la cantidad de cupos que sea necesaria para llenar los 30 cupos por programa.
- La omisión de alguno de los elementos o requisitos indicados será calificada con cero puntos, en la categoría específica correspondiente.
- Una vez notificada la empresa que fue seleccionada debe enviar en un plazo máximo de 10 días hábiles la documentación indicada en el numeral 6.2.2 de estas bases. La no entrega de alguno de los documentos indicados en los plazos establecidos será motivo para que los profesionales seleccionados sean expulsados del programa.
- Los profesionales que resulten seleccionados deberán acatar el reglamento del programa de formación, de lo contrario podrán ser expulsados del programa.
- La Agencia se reserva el derecho a no adjudicar en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria de los recursos emanados del Ministerio de Energía para este proyecto.

9 Documentación mínima que debe ser entregada para la Postulación

Toda la información solicitada en los numerales 6.1 Requisitos para Profesionales, 6.2.1 Requisitos Formales de postulación y 6.2.3 Requisitos de admisibilidad, deberá ser completada para efectos de esta publicación, además de los siguientes Anexos:

- ◆ ANEXO 1: Formulario de Identificación del/la Postulante.
- ◆ ANEXO 2: Curriculum Vitae Resumido del/la Profesional.

- ◆ ANEXO 3: Carta Compromiso del/la Profesional.
- ◆ ANEXO 4: Carta de compromiso cumplimiento de implementación SGE.
- ◆ ANEXO 5: Carta de compromiso cumplimiento de la Medida de Eficiencia Energética.
- ◆ ANEXO 6: Ficha resumen de Medida de Eficiencia Energética.
- ◆ ANEXO 7: Consumos Energéticos

La Agencia tendrá la facultad de declarar inadmisibles o solicitar aclaración y/o modificación de todas aquellas postulaciones que no se presenten de acuerdo al formato solicitado, que no presenten uno o más de los Anexos anteriores o cuya información se encuentre incompleta.

Todas las consultas deberán ser canalizadas al correo industria@agenciase.org, utilizando como asunto: "CONSULTA IEM".

10 Presentación de las Postulaciones

Las Postulaciones deberán presentarse en los plazos establecidos en la página WEB www.agenciaSE.org y realizarse a través del Formulario de Postulación disponible en la misma página. Una vez registrado, se deberán completar cada uno de los campos solicitados.

Los documentos que se deban adjuntar en el Formulario de Postulación deberán tener los formatos indicados en los anexos y no podrán sobrepasar los 5MB por archivo. De lo contrario, deberá subirse un archivo con un enlace para descarga directa de dicho documento, asegurándose que éste esté vigente por los menos durante 2 meses a contar de la fecha de cierre de las postulaciones.

Los plazos para el cierre de postulaciones serán informados en el sitio web www.agenciaSE.org.

Aquellas postulaciones que se reciban con posterioridad al cierre de postulaciones **no serán admitidas**.

11 Selección de los Participantes

La evaluación de las postulaciones será realizada por la Línea de Desarrollo Industria y Mercados para la Eficiencia Energética y el Cambio Climático a través de al menos dos profesionales que su Jefatura designe, quienes calificarán las postulaciones recibidas y asignará puntaje de acuerdo a los criterios establecidos en estas Bases.

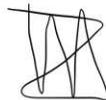
La comisión evaluadora emitirá el informe de evaluación correspondiente, el que contendrá el detalle del proceso de evaluación y los resultados de esta.

El proceso de evaluación será interno y no se entregará información durante su desarrollo a los postulantes. No obstante, la Agencia se reserva el derecho de poder solicitar aclaraciones y/o rectificaciones a las postulaciones realizadas.

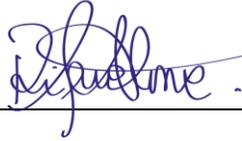
Las postulaciones que no cumplan con lo establecido en estas Bases serán declaradas inadmisibles.

12 Personerías

La personería de doña Rosa Riquelme Hermosilla para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 08 de julio de 2022. La personería de don Javier Irrarrazaval Lazcano para representar a la Agencia Chilena de Eficiencia Energética consta de escritura pública de fecha 17 de mayo de 2022, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica.



JAVIER IRARRAZAVAL LAZCANO
Director
Agencia de Sostenibilidad Energética



ROSA RIQUELME HERMOSILLA
Directora Ejecutiva
Agencia de Sostenibilidad Energética

ANEXO 1

ANTECEDENTES DE LA EMPRESA POSTULANTE

Empresa	
Razón Social	
RUT	
Nombre de fantasía/Siglas	
Planta	
Dirección Comercial	
Ciudad / Región / País	
Página Web	
Representante Legal	
Nombre Completo	
RUT	
Estado Civil	
Profesión u Oficio	
Cargo	
Dirección	
Teléfono Fijo / Celular	
Correo Electrónico	

Nombre y RUT
Representante Legal

Firma
Representante Legal

ANEXO 2

CURRICULUM VITAE RESUMIDO DEL PROFESIONAL⁸

Profesional		
Nombre Completo		
Género		
RUT		
Fecha de Nacimiento		
Correo Electrónico		
Profesión		
Año de Inicio y Año de Término de Carrera		
Casa de estudios		
Cargo en la Empresa		
Descripción Perfil Profesional		
Años de experiencia Laboral (Total)		
Experiencia		
(Detallar los proyectos en los que ha participado, indicando Rol y funciones dentro del proyecto, objetivos y actividades del proyecto, tiempo de duración del proyecto.) ⁹		
Rol	Descripción	Fecha Inicio-Fin

Nombre y RUT
Representante Legal

Firma
Representante Legal

⁸ Se debe completar este anexo por cada colaborador que esté postulando.

⁹ Detallar como máximo 5 experiencias de los últimos 5 años.

ANEXO 3

CARTA COMPROMISO DEL PROFESIONAL¹⁰

Yo, <NOMBRE COMPLETO> ,
R.U.T., <XX.XXX.XXX-X>,
PROFESIÓN, <INDICAR PROFESIÓN> ,
CARGO, <INDICAR CARGO>.
EMPRESA, <INDICAR EMPRESA>.

Me comprometo a cumplir en tiempo y forma las actividades y evaluaciones del “**Programa de Formación Profesional de Gestores Energéticos en la Industria y Minería**” de la Agencia de Sostenibilidad Energética (Agencia SE) y manifiesto mi compromiso de participar en su ejecución. Así mismo, me comprometo a aplicar y difundir los temas aprendidos dentro de mi organización.

Firma del profesional _____

Santiago, _____

¹⁰ Se debe completar este anexo por cada colaborador que esté postulando.

ANEXO 4

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN SGE

Sres.

Agencia de Sostenibilidad Energética

En <ciudad / país>, a <fecha>, <nombre empresa postulante> representada legalmente por <nombre del representante legal de la empresa postulante> se compromete a/declara que: (check en la casilla correspondiente, solo debe marcar una).

Check	Compromiso
	Empresas que se encuentren implementando un SGE según ISO 50001 y se comprometan a obtener el Sello EE Oro o Plata.
	Empresas que se encuentren implementando un SGE según ISO 50001
	Empresas que tengan certificado SGE según ISO 50001.
	Empresas que hayan obtenido un Sello EE Plata.
	Empresas que se comprometan a implementar un SGE según ISO 50001.
	Empresas que se comprometan a obtener el Sello EE Bronce o que hayan obtenido el Sello EE Bronce.
	Empresas que se comprometan a usar las herramientas gratuitas para el análisis de brechas y la implementación de los SGE que el Ministerio de Energía y la Agencia de Sostenibilidad Energética tienen a disposición.
	Empresas que no presenten compromisos o estados de avance en materia de los SGE.

Lo Anterior en el marco del llamado para postular al “**Programa de Formación Profesional de Gestores Energéticos en la Industria y Minería**”, ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Nombre y RUT
Representante Legal

Firma
Representante Legal

ANEXO 5

CARTA DE COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

Sres.

Agencia de Sostenibilidad Energética

En <ciudad/ país>, a <fecha>, <nombre de empresa postulante> representada legalmente por <nombre del representante legal de la empresa postulante> declara que: **(check en la casilla correspondiente, solo debe marcar una).**

Check	Compromiso
	Se compromete con la Implementación de una Medida de Eficiencia Energética.
	Se encuentra en proceso de Implementación de una Medida de Eficiencia Energética (completar ficha de medida mejora energética – Anexo 6).
	Tiene implementada una Medida de Eficiencia Energética que no supera los 2 años de antigüedad (completar ficha de medida mejora energética – Anexo 6).
	No tiene implementada una Medida de Eficiencia Energética y/o no presenta compromisos respecto a Medidas de Mejora de Eficiencia Energética.

Lo Anterior en el marco del llamado para postular al “**Programa de Formación Profesional de Gestores Energéticos en la Industria y Minería**”, ejecutado por la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Nombre y RUT
Representante Legal

Firma
Representante Legal

ANEXO 6

FICHA RESUMEN DE MEDIDA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ¹¹		
Nombre de la Medida		
Descripción situación previa <i>al proceso de implementación / a la implementación</i>		
Descripción de la medida <i>en proceso de implementación / implementada</i>		
Datos de la medida <i>en proceso de implementación / implementada</i>		
Fecha de implementación ¹²		
Sistema/área intervenida		
Tipo de Medida		
Energéticos Involucrados	Principal	Secundario
Monto de inversión de la medida (USD)		
Ahorros estimados	(kWh/año)	(USD/año)
Vida útil de la medida (años)		
¿Cómo se financia la medida?		
¿Obtuvo la medida implementada como recomendación del Diagnóstico / Auditoría Energética?		

¹¹ Completar según sea el caso, si la medida está en proceso de implementación o está implementada.

¹² En el caso de estar en proceso de implementación indicar fecha inicio de operación.

ANTECEDENTES DE LA MEDIDA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA ¹¹	
Consumo del Sistema intervenido en relación al consumo total de la instalación (%)	
Impacto medida estimada (Ahorros kWh año/Consumo Energético total Instalación kWh año)	
Nombre Empresa Implementadora	

La medida de eficiencia energética debe ser/estar implementada en un sistema o área que consuma al menos el **10% del total de energía de la instalación.**

Nombre y RUT
Representante Legal

Firma
Representante Legal

ANEXO 7

CONSUMOS ENERGÉTICOS

	Fecha Factura	Número Factura	Gasto energético mensual ¹³ [CLP]
Mes 1			
Mes 2			
Mes 3			
Mes 4			
Mes 5			
Mes 6			
Mes 7			
Mes 8			
Mes 9			
Mes 10			
Mes 11			
Mes 12			

Nombre y RUT
Representante Legal

Firma
Representante Legal

¹³ Neto, sin IVA